

SALLIQUELO, 06 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Acéptase la donación ofrecida oportunamente por la Sra Gregoria Montes Peralta de Raninqueo, con MI 4.032.555, sobre una fracción de terreno de su propiedad ubicada en esta ciudad y Partido de Salliqueló Pcia de Bs. As. designada según plano de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia de esta Pcia con fecha 5 de Mayo de 1.981, bajo la característica 122/16/80 como parcela Uno-b de la quinta Dieciocho, compuesta de 50m por 200 ms encerrando una superficie total de una hectárea. Nomenclatura Catastral: Circ.III. Secc. B. Quinta: 18. Parcela: uno-b. Partida inmobiliaria: 4.810.-----

ARTICULO 2°).- Autorízase al DE a realizar todos los trámites y gestiones inherentes al perfeccionamiento de la Donación por escritura pública.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 272/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-